

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

24714

**RESOLUCION de 2 de septiembre de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el XIV Curso de Estudios Superiores de Urbanismo.**

En cumplimiento del Plan de Trabajo para 1982, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el XIV Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> **Objeto.**—El Curso de Estudios Superiores de Urbanismo forma parte del ciclo de enseñanzas para la obtención del diploma de Técnico Urbanista y tiene por objeto completar la formación del Curso Básico de Urbanismo mediante la enseñanza aplicada de las disciplinas y técnicas que integran las áreas de conocimiento propias de la planificación y de la gestión urbanística.

El objetivo fundamental es la formación de expertos capacitados para incorporarse al planeamiento y gestión urbanística en equipos interdisciplinares, a partir de sus respectivas especialidades académicas, alternando la investigación sectorial o los estudios en profundidad en determinados campos con la elaboración y experimentación de instrumentos de planeamiento y de gestión, síntesis de los estudios de conjunto efectuados.

2.<sup>a</sup> **Contenido.**—Para conseguir el objetivo señalado se pondrán trabajos que permitan centrar las actividades del Curso en el estudio y preparación en equipo de instrumentos de planeamiento y de desarrollo y ejecución de los mismos. Estas actividades, que procurarán partir de datos reales, se efectuarán bajo la dirección y tutela de los Profesores del Centro, lo que requerirá la permanencia de los participantes durante los períodos que se indican en esta convocatoria y, en su caso, la continuación de tales trabajos durante los períodos no lectivos. Estas actividades se complementarán con la celebración de aquellas otras que resulten necesarias para el estudio de aspectos concretos de los trabajos generales del Curso, tales como seminarios, conferencias, debates, etc.

Por lo que se refiere a los trabajos a realizar éstos serán no sólo fruto de la labor en equipo sino que se requerirá también la redacción de informes individuales. Así como en los trabajos de equipo se insistirá en la obtención de una visión global y de síntesis, todos los ejercicios que impliquen elaboración de proyectos serán de carácter individual.

3.<sup>a</sup> **Calendario.**—El Curso, que se celebrará en el Instituto de Estudios de Administración Local, se desarrollará en los siguientes períodos:

- Del 2 al 12 de noviembre de 1982.
- Del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 1982.
- Del 10 al 21 de enero de 1983.
- Del 28 de febrero al 11 de marzo de 1983.
- Del 4 al 15 de abril de 1983.
- Del 2 al 13 de mayo de 1983.

Las clases tendrán lugar de lunes a viernes, ambos inclusive, en régimen de mañana y tarde, excepto los viernes en que únicamente se programarán actividades por la mañana.

#### 4.<sup>a</sup> Régimen general.

A) La incorporación de los alumnos al Curso se realizará, obligatoriamente, al comienzo del mismo, no permitiéndose incorporaciones en ningún momento posterior.

La asistencia a clase es rigurosamente obligatoria. La falta reiterada de asistencia determinará la baja en el Curso con pérdida de todos los derechos.

B) Todo el trabajo, especialmente el proyecto que se redacta en equipo, se realizará en el Instituto, lo que facilitará un mayor cambio de experiencias entre los alumnos, así como una mayor comunicación entre éstos y los Profesores.

El profesorado que dirige los trabajos del Curso evaluará, al final del mismo, la aptitud de los participantes para la obtención del aprobado del Curso. Sin perjuicio del enjuiciamiento global de los trabajos en equipo, los participantes serán calificados individualmente por el conjunto de las actividades desarrolladas por cada uno de ellos, pudiéndose, en su caso, requerir la realización de algún trabajo complementario.

C) Una vez superado definitivamente el Curso, y para la obtención del diploma de Técnico Urbanista, se requerirá la defensa y aprobación ante un Tribunal de una tesis académica.

El tema y esquema de desarrollo de dicha tesis se propondrá por los alumnos a lo largo del Curso Superior y contará con la conformidad de un Profesor de los Cursos. El alumno, a partir de este momento, podrá proceder a su desarrollo, no existiendo para tal fin establecido plazo alguno.

5.<sup>a</sup> **Condiciones de admisión.**—Para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo se requerirá haber aprobado el Curso Básico de Urbanismo.

6.<sup>a</sup> **Solicitud y documentación.**—La solicitud para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo deberá acomodarse al modelo oficial adjunto y presentarse en las oficinas de la Secretaría General del Instituto (Santa Engracia, núm. 7, Madrid-10), cualquier día laborable, de diez a trece horas, si bien puede llevarse a efecto, igualmente, en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo para la presentación de solicitudes termina el día 20 de octubre de 1982.

7.<sup>a</sup> **Selección de aspirantes.**—El número de participantes es limitado. Los solicitantes admitidos serán notificados personalmente y deberán formalizar su matrícula, mediante el abono de los correspondientes derechos, antes del comienzo del Curso.

8.<sup>a</sup> **Derechos de matrícula.**—Los derechos de matrícula ascienden a 35.000 pesetas. Los participantes que acrediten prestar servicio activo en alguna Corporación Local y los graduados con posterioridad a septiembre de 1979 pagarán una matrícula reducida de 17.500 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago dentro del plazo señalado determinará la exclusión del Curso.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Director del Instituto, en funciones, Angel Ballesteros Fernández.

#### MODELO OFICIAL DE INSTANCIA



Ilmo. Sr.:

Don ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de 19..... con el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desea tomar parte en el XIV Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- a) Es natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... de ..... de 19.....
- b) Es funcionario ..... (1), en el que presta sus servicios ..... (2) desde ..... (3), y en el que desempeña el cargo de ..... por lo que solicita le sea aplicada la matrícula reducida (4).
- c) Está en posesión del título de .....
- d) Que ha cursado y superado el curso .....
- e) Acompaña a la presente dos fotografías, de tamaño carné del documento nacional de identidad.
- f) Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 2 de septiembre de 1982.

Por lo que, respetuosamente,

SUPLICA A V. I., admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En ..... a ..... de ..... de 1982.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

- (1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.
- (2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados.
- (3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.
- (4) Documento acreditativo de cumplir lo establecido en la base 6.<sup>a</sup>